



Lobitos, 15 de Enero de 2024.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 07-01-2024-MDL-ALC



VISTO: La Carta N° 002-2024/ARQ-DGRA-RT de la Arq. Diana Gabriela Ramos Aburto, Informe N° 002-2024/MDL-ING.CELS-INSP del Inspector de Actividad, Informe N° 008-2024/MDL-JUDUO-ING.MAAN de la Unidad de Desarrollo Urbano y Obras, Informe N° 016-2024-DDUI-MDL de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Proveído N° 150-01-2024-GM-MDL de la Gerencia Municipal e Informe N° 14-01-2024-MDL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica referente a la APROBACIÓN DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA N° 39-0061-AII-68: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL RECURSO TURÍSTICO PLAYA LOBITOS EN LA LOCALIDAD DE LOBITOS, DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA".



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 105-2023-TR** se aprueba el "MANUAL DE OPERACIONES DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN - PERÚ", que en su artículo 2° establece lo siguiente: "Derogar el Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 226-2012-R y sus modificatorias, salvo el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 182-2020-TR, una vez cumplido el plazo de implementación señalado en la Única Disposición Complementaria Final de la presente resolución".

Que, con **Resolución Directoral N° 028-2022-TP-DE** de fecha 13 de febrero del 2022, se aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de actividades de intervención inmediata (AII), en el marco de los convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú", la presente Guía Técnica AII, es un documento de uso y aplicación obligatoria por parte de los actores involucrados en el proceso de la ejecución de la AII, para que administren y reporten adecuadamente los aspectos previos al inicio de la actividad, la ejecución física, control, seguimiento, y rendición de cuentas de la AII, de acuerdo a la normativa aprobada por el programa y la normatividad nacional vigente, en lo que corresponda.

Que, mediante **Carta N° 002-2024/ARQ-DGRA-RT** de fecha 12 de Enero de 2024, la Arq. Diana Gabriela Ramos Aburto hace llegar el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata N° 39-0061-AII-68: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL RECURSO TURÍSTICO PLAYA LOBITOS EN LA LOCALIDAD DE LOBITOS, DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA", para su revisión y posterior aprobación mediante Resolución de Alcaldía, concluyendo que el monto transferido por el Programa LLAMKASUN - PERÚ para la ejecución del Convenio N° 39-0061-AII-68 es de S/. 99,864.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), y el monto ejecutado en el Convenio N° 39-0061-AII-68 es de S/. 97,422.00 Soles; y saldo para devolver a favor del erario nacional es de S/. 2,442.00 Soles, recomendando dar trámite al Informe de Rendición de Cuentas, para que este se apruebe mediante Resolución de Alcaldía y así poder remitirlo a la Unidad Zonal.

Que, mediante **Informe N° 002 -2024/MDL-ING.CELS-INSP** de fecha 12 de enero de 2024 del Inspector de Actividad Ing. Manuel Armando Arellano Neyra, comunica que alcanza el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de

Alineados con su gente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

Intervención Inmediata N° 39-0061-AII-68: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL RECURSO TURÍSTICO PLAYA LOBITOS EN LA LOCALIDAD DE LOBITOS, DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA", de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 295-2023-LP/DE, aplicable a las modalidades de intervención inmediata del Programa LLAMKASUN - PERÚ, para su correspondiente aprobación, indicando para ello los metrados ejecutados en la AII, según cuadro inserto:

Ítem	Partida	Und.	Metrado de ficha ⁽³⁾	Metrado Ejecutado	Diferencia
1	TRABAJOS PROVISIONALES				
1.1	ALQUILER DE LOCAL PARA ALMACÉN DE LA ACTIVIDAD	mes	1.00	1.00	0.00
1.2	CARTEL DE ACTIVIDAD DE 3.60X2.40M C/SOPORTE DE MADERA HABILITADA Y DADO DE CONCRETO INC. INSTALACIÓN	Und.	1.00	1.00	0.00
1.3	SEÑALIZACIÓN DURANTE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	m.	400.00	400.00	0.00
2	SALUD Y LIMPIEZA				
2.1	ALQUILER DE SS.HH. PORTÁTILES PARA PERSONAL DE LA ACTIVIDAD H-M	mes	1.00	1.00	0.00
2.2	SUMINISTRO DE AGUA PARA HIGIENE	mes	1.00	1.00	0.00
2.3	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE BAÑOS	mes	1.00	1.00	0.00
3	TRABAJOS PRELIMINARES				
3.1	TRAZO Y REPLANTEO EN TERRENO NORMAL	m2	113.21	113.21	0.00
3.2	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO CON PRESENCIA DE MALEZA Y VEGETACIÓN	m2	13000.00	13000.00	0.00
3.3	PERFILADO DE TALUD EN TERRENO NORMAL	m2	113.21	113.21	0.00
3.4	PERFILADO DE CALZADA DE VÍAS EN TERRENO NORMAL	m2	2460.00	2460.00	0.00
3.5	RELLENO COMPACTADO C/MAT. PROPIO C/PLANCHA	m3	123.00	123.00	0.00
4	ACARREO				
4.1	ACARREO DE MADERA D<100M	p2	1310.18	1310.18	0.00
4.2	ACARREO DE AGREGADOS 50M<D<100M	m3	2.55	2.55	0.00
4.3	ACARREO DE AGUA PARA LA ACTIVIDAD DMÁX<50M	m3	1.41	1.41	0.00
4.4	ACARREO DE CEMENTO 50<D<100M	bol	18.00	18.00	0.00
4.5	ACARREO Y ACOPIO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE D>100M	m3	50.00	50.00	0.00
5	OBRAS DE CONCRETO				
5.1	CONCRETO F'C= 175 KG/CM2 PREPARACIÓN MANUAL	m3	1.56	1.56	0.00
5.2	RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	und.	1.00	1.00	0.00
6	SEÑALIZACIÓN				
6.1	SEÑALIZACIÓN TURISTICA TIPO O2	und.	3.00	3.00	0.00
7	CARPINTERÍA DE MADERA				

Alineados con su gente

Facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217



7.1	BARANDA DE MADERA ROLLIZO EUCALIPTO D=3" H= EXPUESTA 0.90 M	m	21.30	21.30	0.00
7.2	TABLA DE MADERA DE EUCALIPTO DE 2"X6"X2.0M	m2	17.24	17.24	0.00
7.3	CORREAS DE MADERA EUCALIPTO DE 2"x3"	m	359.04	359.04	0.00
7.4	COLUMNA DE MADERA ROLLIZA Ø 4", L=3.10 m	und.	14.00	14.00	0.00
7.5	VIGA DE MADERA EUCALIPTO DE 6"	und.	18.00	18.00	0.00
8	PINTURA				
8.1	PINTURA ESMALTE 2 MANOS CON SELLADORA EN BARANDAS DE MADERA	m	21.30	21.30	0.00
8.2	PINTURA BARNIZ EN CARPINTERÍA DE MADERA (PUERTAS, PANELES, ETC)	m2	160.76	160.76	0.00
8.3	PINTADO DE MURAL Y DIBUJOS CON MOTIVOS TURÍSTICOS	m	369.00	369.00	0.00
9	KIT				
9.1	KIT DE HERRAMIENTAS	glb	1.00	1.00	0.00
9.2	KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	glb	1.00	1.00	0.00
9.3	KIT DE IMPLEMENTOS SANITARIOS	glb	1.00	1.00	0.00
10	VARIOS				
10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CILINDROS METÁLICOS PARA BASURA	und.	2.00	2.00	0.00
10.2	ELIMINACIÓN DE MAT. EXCED. CARGUÍO C/CARGADOR 135HP/VOLQUETE DE 6M3 D<=5 KM	m3	50.00	50.00	0.00

DEL PRESUPUESTO EJECUTADO:

El presupuesto ejecutado en la actividad es según cuadro adjunto:

USOS	APROBADO (Vigente - final) S/					EJECUTADO ⁽¹⁰⁾ S/		
	FUENTES	Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%	Del aporte del Programa	
			Cofinanc.	Donación			Aporte Organismo Ejecutor ⁽⁹⁾	Ejecutado S/
Costo Directo								
MONC*		46,338.87			46,338.87	46%	44,264.00	2,074.87
Materiales		15,263.83			15,263.83	15%	15,263.83	0.00
Equipos y Subcontratos		5,179.95			5,179.95	5%	5,175.10	4.85
Kit de herramientas		3,242.00			3,242.00	3%	3,242.00	0.00
Kit de Implementos de Seguridad		11,685.50			11,685.50	12%	11,685.50	0.00
Implementos Sanitarios		1,388.90			1,388.90	1%	1,388.90	0.00
Costo Indirecto								
Direcc. Tec- Adm.		16,762.67			16,762.67	17%	16,402.67	360.00
TOTAL		99,861.72	0.00	99,861.72	99,861.72		97,422.00	2,439.72
%		100.00%		100.00%			97.56%	2.44%



Alineados con su gente

Facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Tacaza - Piura

DE LOS SALDOS:

Los saldos por rubro que se tienen que devolver a favor del erario nacional son los siguientes:

N°	MONTO DEVUELTO (S./.)	N° Transferencia Financiera	Fecha de la transferencia	RUBRO ^(B)
1	2,074.87			MONC*
2	0.00			Materiales
3	4.85			Equipos y Subcontratos
4	0.00			Kit de herramientas
5	0.00			Kit de Implementos
6	0.00			Implementos Sanitarios
7	360.00			Direcc. Técn-Adm.
8	2.28			Redondeo de programa
TOTAL	2,442.00			

Asimismo, indica que el monto transferido por el Programa LLAMKASUN - PERÚ para la Ejecución del Convenio N° 39-0061-AII-68 es de S/. 99,864.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES). Que el monto ejecutado en el Convenio N° 39-0061-AII-68 es de S/. 97,422.00 Soles; y saldo para devolver a favor del erario nacional es de S/. 2,442.00 Soles, recomendando emitir la Resolución de Alcaldía de Aprobación del Informe de Rendición de Cuentas.

Que, mediante Informe N° 008-2024/MDL-JUDUO-ING.MAAN de fecha 12 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano y Obras, en atención al Informe N° 002-2024/MDL-ING.CELS-INSP, presentado por el Inspector de Actividad, solicita la APROBACIÓN DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA N° 39-0061-AII-68: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL RECURSO TURÍSTICO PLAYA LOBITOS EN LA LOCALIDAD DE LOBITOS, DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA", mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 016-2024-DDUI-MDL de fecha 12 de enero de 2024, el Jefe de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura comunica que el Ing. Manuel Armando Arellano Neyra - Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano y Obras, solicita la APROBACIÓN DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA N° 39-0061-AII-68: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL RECURSO TURÍSTICO PLAYA LOBITOS EN LA LOCALIDAD DE LOBITOS, DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA"; de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 295-2023-LP/DE, aplicable a las modalidades de intervención del programa LLAMKASUN - PERÚ, recomendando se expida la Resolución de Alcaldía de aprobación del informe de rendición de cuentas.

Que, mediante Informe N° 14-01-2024-MDL/OAJ de fecha 15 de enero de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 295-2023-LP/DE, aplicable a las modalidades de intervención del programa LLAMKASUN - PERÚ; resulta viable la Aprobación del Informe de Rendición de Cuentas

Alineados con su gente

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

de la Actividad de Intervención Inmediata N° 39-0061-AII-68: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL RECURSO TURÍSTICO PLAYA LOBITOS EN LA LOCALIDAD DE LOBITOS, DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA"; así como la devolución del saldo a favor del erario nacional en la suma de S/. 2,442.00; debiendo expedirse el acto resolutive correspondiente.

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades que me confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA N° 39-0061-AII-68: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL RECURSO TURÍSTICO PLAYA LOBITOS EN LA LOCALIDAD DE LOBITOS, DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código N° 3900000778 y Convenio N° 39-0061-AII-68, conforme al Formato OE-13, que forma parte del presente acto resolutive.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEVOLVER EL SALDO NO EJECUTADO DE S/.2,442.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), de la actividad de intervención inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL RECURSO TURÍSTICO PLAYA LOBITOS EN LA LOCALIDAD DE LOBITOS, DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código N° 3900000778 y Convenio N° 39-0061-AII-68, que a continuación pasamos a detallar:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
MONTO TRANSFERIDO DEL PROGRAMA AL ORGANISMO EJECUTOR	S/. 99,864.00
MONTO TOTAL EJECUTADO Y RENDIDO	S/. 97,422.00
DEVOLUCIÓN DEL SALDO NO EJECUTADO	S/. 2,442.00

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad Territorial Lambayeque-Piura-Tumbes del Programa Empleo Temporal LLAMKASUN - PERÚ y demás unidades de la Municipalidad Distrital de Lobitos para su cumplimiento; así como a la dirección electrónica: unidadzonalpiura@trabajaperu.gob.pe; apoyo.utlp17@lurawiperu.gob.pe; vsaaedra@trabajaperu.gob.pe; mrioja@trabajaperu.gob.pe; jmadrid@trabajaperu.gob.pe; apoyo.utlp12@lurawiperu.gob.pe, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura y la Unidad de Desarrollo Urbano y Obras.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C./
Alcalde,
GM
UDUO,
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOBITOS
VºBº
GERENCIA MUNICIPAL
Prof. Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE

Alineados con su gente